

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014 - 2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 16 de marzo 2026

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; en Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 2026 convocado y presidida por el Señor Alcalde CrI (r) Fredy Javier Zegarra Black, contándose con la asistencia del 100% de los miembros del Concejo Municipal, y;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo 2026 en la estación de Orden del día la autorización de viaje al exterior para el Señor Regidor Ernesto Alonso Torres Vega; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante carta de fecha 13 de marzo 2026, el regidor Ernesto Alonso Torres Vega solicita autorización del Concejo Municipal para ausentarse fuera del país del 13 al 25 de marzo del 2026 (23 días) por motivos personales;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 9º; y, el artículo 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal; y, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país del regidor Ernesto Alonso Torres Vega de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero del 13 al 25 de marzo 2026; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar al señor regidor Ernesto Alonso Torres Vega, así como a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


Mag. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Jurídica
Tecnologías
Interesado

590460